RESOLUCION ADMINISTRATIVA N. º 071 DE 2025
(29 de julio de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N°. MP-SI-CMA-CON-002-2025, CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INTERSECCIÓN VIAL UBICADA EN EL NODO QUE CONECTA AV PASTRANA CON CRA 3, CRA 4 Y AMPLIACIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO GUARAPAS"

El jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Pitalito (H), en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los artículos 1, 2, 11 numeral 3 Literal b, 24, 25 y 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Resolución Municipal N° 437 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y celebrar contratos estatales, es el jefe o Representante de la respectiva Entidad.

Que, a su vez, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 dispone que los jefes y los representantes legales de las entidades estatales, podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que mediante Resolución Municipal N° 437 de 2023; se delegó a la Jefe de la Oficina de Contratación, la facultad de celebrar contratos bajo las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa con excepción de contratos y convenios interadministrativos; lo cual comprende la totalidad de las actividades necesarias para el cumplimiento de la fase precontractual, contractual y pos contractual.

Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones el 26 de mayo de 2025, con los respectivos documentos soporte del proceso (estudios previos, análisis de mercado y análisis del sector, formatos, ficha técnica y demás documentos necesarios del proceso).

Que, dentro del término establecido en el cronograma, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas por la Secretaria de Infraestructura.

Que, la cuantía del proceso excede los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América ($125.000) por esta razón no era susceptible de limitaciones a MiPymes.

Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma:

Proyecto: Karen Valentina Guzman Jaramillo – Judicante Oficina de Contratación

Revisado por: **JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ**	Aprobado por: **JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ**
Firma:	Firma:
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Que el día 10 de junio de 2025, se ordenó la apertura del presente proceso mediante Resolución Administrativa N° 052 de la misma fecha, con su respectivo pliego de condiciones definitivo.

Que, dentro del término establecido en el cronograma, esto es hasta el 11 de junio de 2025, se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron resueltas por la secretaria de infraestructura con antelación a la presentación de ofertas.

Que el día 16 de junio de 2025, siendo las 08:00 am, se realizó el cierre para la presentación de ofertas, donde se recibió veinte (20) propuestas, tal como se evidencia en el acta de cierre de la plataforma secop II.

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MP-SI-CMA-CON-002-2025 Construsuelos	CONSTRUSUELOS	Oferta en evaluación	16/06/2025 7:36 AM	740.894.813 COP
LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS MP-SI-CMA-CON-002-2025	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS	Oferta en evaluación	16/06/2025 6:32 AM	740.894.813 COP
LIC 2025 DISEÑOS NODO PITALITO copia	CONSORCIO DISEÑOS NODO PITALITO	Oferta en evaluación	16/06/2025 6:25 AM	740.894.813 COP
OF PITALITO MP-SI-CMA-CON-002-2025	C INTERVENTORES GDP	Oferta en evaluación	16/06/2025 12:53 AM	740.894.813 COP
MP-SI-CMA-CON-002-2025	JAM	Oferta en evaluación	16/06/2025 12:26 AM	740.894.813 COP
CONSORCIO TIMANCO copia	CONSORCIO TIMANCO	Oferta en evaluación	15/06/2025 10:52 PM	740.894.813 COP
CONSORCIO PERSEVERAR VIAL PITALITO	CONSORCIO PERSEVERAR VIAL PITALITO	Oferta en evaluación	15/06/2025 10:30 PM	740.894.813 COP
MP-SI-CMA-CON-002-2025 DISEÑOS PITALITO HCL	CONSORCIO DISEÑOS PITALITO HCL	Oferta en evaluación	15/06/2025 8:49 PM	740.894.813 COP
MP-SI-CMA-CON-002-2025 gomysil	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	Oferta en evaluación	15/06/2025 6:44 PM	740.894.813 COP
CONSORCIO INTERVIAL	CONSORCIO INTERVIAL	Oferta en evaluación	15/06/2025 6:22 PM	740.882.913 COP
torres y asociados	TORRES & ASOCIADOS	Oferta en evaluación	15/06/2025 5:50 PM	740.894.813 COP
PITALITO MP-SI-CAM-CON-002-2025	CONSORCIO DISEÑOS TERRA - PCP	Oferta en evaluación	15/06/2025 5:31 PM	740.894.813 COP
PROPUESTA CONSORCIO AVANCE VIAL	CONSORCIO AVANCE VIAL	Oferta en evaluación	15/06/2025 4:56 PM	740.894.000 COP
MP-SI-CMA-CON-002-2025	INGESUELOS DE COLOMBIA LIMITADA	Oferta en evaluación	14/06/2025 12:23 PM	740.894.813 COP
C539_20250616 Entretangencia S.A.S.	Entretangencia S.A.S.	Oferta en evaluación	13/06/2025 6:56 PM	740.894.813 COP
SAICON_MUNPITALITO_MP-SI-CMA-CON-002-2025	SAICON SAS	Oferta en evaluación	13/06/2025 5:38 PM	740.894.813 COP
MP-SI-CMA-CON-002-2025	CONSORCIO CONSULTORES PROES	Oferta en evaluación	13/06/2025 5:30 PM	740.894.813 COP
COE.2025.06.028 Propuesta Técnica Económica AOI	Alfa y Omega Ingenieros S.A.S	Oferta en evaluación	13/06/2025 4:46 PM	740.894.813 COP
MP-SI-CAM-CON-002-2025	CONSORCIO NODO VIAL	Oferta en evaluación	13/06/2025 3:41 PM	740.894.813 COP
O.F.B. SAS PITALITO	O.F.B. SAS	Oferta en evaluación	13/06/2025 3:10 PM	740.894.813 COP

Que el día 27 de julio de 2025, se publicó en la página de SECOP II, la verificación de los requisitos habilitantes de los oferentes del proceso, dentro del termino de traslado de este se recibieron observaciones, las cuales una vez valorados por el comité evaluador fueron contestadas a través de la plataforma secop II, estas observaciones condujeron a la entidad a publicar el día 15 de julio de 2025 el informe preliminar ajustado, el 22 de julio de 2025 la entidad decidió publicar la verificación de la oferta económica y el orden de elegibilidad, ya que se percato de que por un error involuntario no se había dado publicidad a estos obteniendo como resultado que los oferentes:

Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma:

Proyecto: Karen Valentina Guzman Jaramillo – Judicante Oficina de Contratación

Revisado por: **JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ**	Aprobado por: **JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ**
Firma:	Firma:
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

1. **CONSORCIO CONSULTORES PROES** representado legalmente por la señora **PAOLA ALEXANDRA MUÑOZ BOHÓRQUEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.870.503 expedida en Bogotá.
2. **CONSORCIO INTERVENTORES GDP**, representado legalmente por la señora **ROSELLY DEL CARMEN PÁJARO FORTICH** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.819.133 expedida en Bogotá D.C.
3. **CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA S.A.S**, identifico con el Nit No. 804015242-8 representado legalmente por el señor **MIGUEL ÁNGEL CAMARGO JAIMES** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.242.962 expedida en Bucaramanga.
4. **CONSORCIO TIMANCO**, representada legalmente por el señor **RAÚL EDUARDO SALAS RIAÑO** identificado con cedula de ciudadanía No. 12.264.596 expedida en Pitalito.

NO SE ENCUENTRAN HABILITADOS para participar en el proceso.

Por otro lado, los oferentes:

1. **OBED FRANCO BERMÚDEZ S.A.S**, identificado con NIT: 800182163-4, representada legalmente por el señor **OBED FRANCO BERMÚDEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 71.637.263 expedida en Medellín.
2. **CONSORCIO NODO VIAL,** representado legalmente por el señor **MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.625.075 expedida en Tunja.
3. **ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S** identificado con el Nit No.811017902-5, representado legalmente por el señor **SEBASTIÁN GÓMEZ ECHEVERRI** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.036.936.835 expedida en Rionegro
4. **SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS**, identifico con el Nit No. 900641841-2 representado legalmente por el señor **LUIS FERNANDO URREGO HOYOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.939.277 expedida en Bogotá D.C.
5. **ENTRETANGENCIA S.A.S**, identificado con el Nit No. 901003084-0 representado legalmente por el señor **DANIEL BASTAMENTE AGUDELO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.617.194 expedida en Envigado, se encuentran **HABILITADOS** para participar en el proceso.
6. **INGESUELOS DE COLOMBIA LIMITADA**, identificada con el Nit No. 813002887-4 representado legalmente por el señor **MARIO TRUJILLO CALDERÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.128.487 expedida en Neiva.
7. **CONSORCIO AVANCE VIAL**, representada legalmente por la señora **MILENA KATHERINE MORENO SAMANIEGO** identificada con cedula de ciudadanía No. 25.289.600 expedida en Popayán.

Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma:

Proyecto: Karen Valentina Guzman Jaramillo – Judicante Oficina de Contratación

Revisado por: **JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ**	Aprobado por: **JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ**
Firma:	Firma:
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

8. **CONSORCIO DISEÑO TERRA - PCP**, representado legalmente por el señor **PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.227.602 expedida en Duitama.
9. **TORRES Y ASOCIADOS SAS** identificado con el Nit No.829000727-3, representado legalmente por la señora **KAREN DAYANA CRIADO VEGA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.096.254.732 expedida en Barrancabermeja.
10. **CONSORCIO INTERVIAL**, representada legalmente por el señor **HENRY MAURICIO MUÑOZ TROCHEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.714.419 expedida en Popayán.
11. **GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S**, identificado con NIT: 802001456-9, representada legalmente por la señora **EIMIS PAOLA QUIROZ ZAMBRANO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.007.551.650 expedida en Barrancabermeja.
12. **CONSORCIO DISEÑOS PITALITO HCL**, representada legalmente por el señor **RICARDO ANTONIO MARTÍNEZ FRANCO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.896.273 expedida en Armenia.
13. **CONSORCIO PERSEVERAR VIAL PITALITO**, representada legalmente por la señora **LINA MARGARITA OSIO RODRÍGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.019.025.226 expedida en Bogotá D.C.
14. **JAM INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S**, identificado con NIT: 830084684-9, representada legalmente por el señor **JAVIER ANTONIO MILLAN LOPEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.345.746 expedida en Bogotá D.C.
15. **CONSORCIO DISEÑO NODO PITALITO**, representado legalmente por la señora **AIDA XIMENA JAIME ESCOBAR** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.281.097 expedida en Pitalito.
16. **LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS** representado legalmente por el señor **CRISTIAN MAURICIO CUELLAR LEGUIZAMÓN** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.920.106 expedida en Armenia.

SE ENCUENTRAN HABILITADOS para participar en el proceso

Que, conforme las observaciones realizadas el comité evaluador realizo informe final de evaluación, estableciendo los proponentes habilitados, otorgando el puntaje y determinado el orden de elegibilidad; el cual quedo de la siguiente manera:

Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma:

Proyecto: Karen Valentina Guzman Jaramillo – Judicante Oficina de Contratación

Revisado por: **JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ**	Aprobado por: **JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ**
Firma:	Firma:
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

PROPONENTE No.	PROPONENTE	EVALUACION TECNICA HABILITADO NO HABILITADO	PUNTAJE TOTAL 100 Puntos	OBSERVACIONES
1	OBED FRANCO BERMUDEZ SAS	CUMPLE	47,0602851	
2	CONSORCIO NODO VIAL	CUMPLE	40,03042708	
3	ALFA Y OMEGA INGENIEROS SAS	CUMPLE	44,06368139	
4	CONSORCIO CONSULTORES PROES	NO CUMPLE	32,25	
5	SAICON SAS	CUMPLE	45,80532185	
6	ENTRETANGENCIA SAS	CUMPLE	43,44606301	
7	INGESUELOS DE COLOMBIA LIMITADA	CUMPLE	42,90111035	
8	CONSORCIO AVANCE VIAL	CUMPLE	38,76439679	
9	CONSORCIO DISEÑOS TERRA - PCP	CUMPLE	46,15838449	
10	TORRES Y ASOCIADOS	CUMPLE	94,68858465	PROPONENTE CON LA MAYOR CANTIDAD DE PUNTOS OBTENIDOS DURANTE EL PROCESO
11	CONSORCIO INTERVIAL	CUMPLE	43,42478796	
12	GOMYSIL CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE	32,25	CUANDO EL RESULTADO DE LA FÓRMULA ANTERIOR SEA UN NÚMERO NEGATIVO, SE ASIGNARÁ 0,0 PUNTOS
13	CONSORCIO DISEÑOS PITALITO HCL	CUMPLE	45,30657146	
14	CONSORCIO PERSEVERAR VIAL PITALITO	CUMPLE	40,47130107	
15	CONSORCIO TIMANCO	NO CUMPLE	31,5	
16	JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE	CUMPLE	42,52420915	
17	CONSORCIO INTERVENTORES GDP	NO CUMPLE	31,5	
18	CONSORCIO DISEÑOS NODO PITALITO	CUMPLE	49,23480035	
19	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SA	CUMPLE	43,19912136	
20	CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA S.A.S	NO CUMPLE	32,25	

Que conforme a lo anterior y teniendo claro que, según el criterio serio y responsable del Comité Evaluador, el proponente **TORRES Y ASOCIADOS SAS** identificado con el Nit No.829000727-3, representado legalmente por la señora **KAREN DAYANA CRIADO VEGA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.096.254.732 expedida en Barrancabermeja, cumplió con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y de acuerdo al orden de elegibilidad ya establecido, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso a **TORRES Y ASOCIADOS SAS**, por un valor de **SETECIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE** ($740.894.813), conforme a lo ofertado en su propuesta.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Adjudicar el contrato producto del proceso de Concurso de Méritos Abierto N° **MP-SI-CMA-CON-002-2025**, cuyo objeto es **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INTERSECCIÓN VIAL UBICADA EN EL NODO QUE CONECTA AV PASTRANA CON CRA 3, CRA 4 Y AMPLIACIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO GUARAPAS"**, al proponente **TORRES Y ASOCIADOS SAS** identificado con el Nit No.829000727-3, representado legalmente por la señora

Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma:

Proyecto: Karen Valentina Guzman Jaramillo – Judicante Oficina de Contratación

Revisado por: **JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ**	Aprobado por: **JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ**
Firma:	Firma:
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

KAREN DAYANA CRIADO VEGA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.096.254.732 expedida en Barrancabermeja, por un valor de **SETECIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE** ($740.894.813), conforme a lo ofertado por el proponente, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000762 del 02 de mayo de 2025 por valor de SETECIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($740.894.813) M/CTE.

ARTICULO SEGUNDO. En virtud de lo estipulado en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, la presente Resolución se entiende notificada a los proponentes favorecidos mediante publicación en el SECOP II.

ARTICULO TERCERO. Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación.

ARTICULO CUARTO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pitalito Huila, (29 de julio de 2025) Resolución N.° 071 de 2025.

JONATHAN REINERIO RUBIO PEREZ
Jefe Oficina de Contratación

Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma:

Proyecto: Karen Valentina Guzman Jaramillo – Judicante Oficina de Contratación

Revisado por: **JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ**	Aprobado por: **JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ**
Firma:	Firma:
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación